

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. **530**

DE: Director Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

PARA: Entidades Promotoras de Salud - EPSS

FECHA: 09 de diciembre de 2021

ASUNTO: Apertura radicación de facturación MIPRES

El Ente Territorial actuando en el marco de sus competencias y teniendo como base lo establecido en la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 establece fechas límite para radicación de facturación por Servicios prestados en los meses de octubre a diciembre de 2019.

Fecha de Prestación	Fecha límite de radicación
Octubre de 2019	Diciembre 23 de 2021
Noviembre de 2019	Enero 20 de 2022
Diciembre de 2019	Febrero 21 de 2022

Para asignar cita de radicación a las EPSS se tiene en cuenta la validación exitosa de RIPS, validación MIPRES y revisión de los soportes físicos de los formatos IDS1, IDS2 e IDS3.

Se tendrán en cuenta los criterios establecidos para radicación en las Circulares 354 y 404 expedidas por el Instituto Departamental de Salud.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Proyecto: L. Bautista (PSS) *B*
 Reviso: S. A. Peñalosa, E. Coordinador (PSS) *A*
 Gregorio Arévalo Bulla. (PSS) *G*
 E. Sánchez (PSS) *E*



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co